

**DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÙ
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÙ"**



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMUNICADO N° 001-2010-EF/76.01

PRESENTACION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2010

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2010 a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que debe ser remitida en el mes de enero, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

**CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GOBIERNO NACIONAL**

<u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión del "Reporte Analítico" del Presupuesto Institucional de Apertura. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 7° num. 7.3. 	Hasta el 22 de enero de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la Copia de la Resolución que aprueba el PIA Ley N° 28411, Art. 23° numeral 23.2. 	Hasta el 05 de enero de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del Formato N° 01 "Detalle de los Gastos financiados con recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Contrapartida Nacional". 	Hasta el 22 de enero de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.2. 	Enero : Hasta el 11 de enero de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.2. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.3. 	Mes 01 : desde el 01 al 20 de enero de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.3. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 2° num. 2.2. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 3° num. 3.1 inc. a) num ii). 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.

**CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GOBIERNOS REGIONALES**

<u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión del "Reporte Analítico" del Presupuesto Institucional de Apertura. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 7° num. 7.3. 	Hasta el 22 de enero de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del Formato N° 04 "Detalle de los Gastos financiados con recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Contrapartida Nacional". 	Hasta el 22 de enero del 2010.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.2. 	Enero : Hasta el 11 de enero de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° num. 14.2. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° numeral 14.3. 	Mes 01: desde el 01 al 20 de enero de 2010.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14° numeral 14.3. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 5° numeral 5.4. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 6° num. 6.1 inc. a). 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.

Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.

Lima, 04 de enero de 2010

DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO